

ACTA DE TERMINACIÓN POR AGOTAMIENTO DE RECURSOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03.131-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ.

No DEL CONTRATO	03.131-2022
No. DEL PROCESO	CD-PS-131-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	71.594.083

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	<i>Prestar los servicios profesionales para realizar los cálculos actuariales que requieran las áreas misionales de la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, de acuerdo con sus funciones y la normatividad legal vigente.</i>
Fecha de suscripción	26 de enero de 2022
CDP y Registro Presupuestal	13022 y 27522 de 2022
Fecha de inicio de ejecución	27 de enero de 2022
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2022
Forma de pago	De acuerdo con los requerimientos de la entidad como se establece en la forma de pago del contrato por cálculo actuarial a \$28.073 IVA incluido.
Valor total inicial del Contrato	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS Mcte (\$115.548.468,00) IVA INCLUIDO
Modificación No. 1	El día 26 de agosto de 2022 se aprobó la modificación No. 1 que consistió en adición del valor del contrato, modificación inclusión de una obligación específica para actualización de cálculos actuariales en cumplimiento resoluciones 319 y 320 de 2019 de la Contaduría General; plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra y la forma de pago incluyendo el valor de actualización a \$600 pesos IVA Incluido.
Fecha final de terminación	31 de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra.
Valor Total del contrato con modificación No. 1	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE (\$173.322.702,00) IVA INCLUIDO
Valor final ejecutado del contrato	\$173.306.559,80 IVA INCLUIDO
Nombre de los Supervisores	NANCY JAZMIN FLOREZ BERNAL – Subdirección Nómina de Pensionados LUIS CARLOS CRUZ GAMEZ – Subdirección de Obligaciones Parafiscales.

ACTA DE TERMINACIÓN POR AGOTAMIENTO DE RECURSOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03.131-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ.

II. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

PERIODO	ESTADO DE CUENTA	VALOR (\$)	SALDO (\$)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			115.548.468,00
DEL 27 AL 31 ENERO 2022	Ejecutado y Pagado	3.003.810,20	112.544.657,80
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022	Ejecutado y Pagado	15.187.488,94	97.357.168,86
DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022	Ejecutado y Pagado	11.173.051,02	86.184.117,84
DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2022	Ejecutado y Pagado	10.751.950,51	75.432.167,33
DEL 01 AL 31 DE MAYO 2022	Ejecutado y Pagado	16.563.065,58	58.869.101,75
DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2022	Ejecutado y Pagado	6.204.131,34	52.664.970,41
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2022	Ejecutado y Pagado	7.916.583,89	44.748.386,52
DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022	Ejecutado y Pagado	13.839.985,30	30.908.401,22
ADICIÓN PRESUPUESTAL 26 DE AGOSTO DE 2022 - ACTA MODIFICATORIA 1		57.774.234	88.682.635,22
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	Ejecutado y pendiente de pago	88.666.493,02	16.142,20
SALDO DEL CONTRATO			16.142,20
VALOR EJECUTADO Y PAGADO DEL 27 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022			173.306.559,80

I. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

Los documentos que hacen parte de la presente acta son:

- Reportes de pagos consultado en el SIIF de fecha 06 de octubre de 2022.
- Memorando con radicado No. 2022142000494783 de fecha 10 de octubre de 2022 por medio del cual la supervisión presenta solicitud de gestión para terminación por agotamiento de recursos y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022, desde el día 30 de septiembre de 2022, dirigido a la Subdirección Administrativa de la UGPP, donde se indica el balance financiero del contrato e informa la disponibilidad de recursos para liberar no utilizados en el contrato en mención por cuanto no son suficientes para continuar con su ejecución.

II. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta la manifestación de la supervisión tanto de la Subdirección de Nómina Pensionados como de Determinación de Obligaciones Parafiscales, de la imposibilidad de continuar ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022 desde el día 30 de septiembre de 2022,

ACTA DE TERMINACIÓN POR AGOTAMIENTO DE RECURSOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03.131-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ.

ya que previa conciliación y verificación de la ejecución, se determina el agotamiento de recursos asignados al mismo para cálculos actuariales y el cumplimiento de la totalidad de las actualizaciones citadas en la Modificación No. 1 del contrato para dar cumplimiento a las Resoluciones 319 y 320 de la Contaduría General de la Nación, por lo que se considera procedente terminar el contrato por agotamiento de recursos estando las partes de acuerdo, a partir del día 11 de octubre de 2022.

La Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, certifica que todos los productos entregados por el Contratista, así como toda la documentación e informes generados en el desarrollo del Contrato, se encuentran en el respectivo expediente contractual en la plataforma SECOP II y en la entidad teniendo en cuenta los documentos que contienen información de reserva.

La Subdirección Administrativa de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, en aras de garantizar los principios de la contratación pública en especial el de planeación contractual y depuración presupuestal, procede a realizar la presente terminación y ordenar la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 03.131-2022 con el fin de dar trámite a la solicitud de liberación de saldos del contrato, que no fueron ejecutados por las razones expuestas por los supervisores del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR por agotamiento de recursos el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y COTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ partir **del día 12 de octubre de 2022.**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ hasta la fecha de sus servicios efectivamente prestados, es decir el día 30 de septiembre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Financiera como consecuencia de la terminación por agotamiento de recursos y su respetiva liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03.131-2022, la liberación de los recursos no ejecutados dentro del mismo, de acuerdo con el balance financiero, los cuales corresponden a la suma **de \$16.142,20.**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes manifiestan se declaran a PAZ Y SALVO y en consecuencia el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, derivada del mismo y por todo concepto.

ACTA DE TERMINACIÓN POR AGOTAMIENTO DE RECURSOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03.131-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y JORGE ALBERTO VELASQUEZ PEREZ.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que el Competente Contractual y el Contratista aceptan su contenido con la aprobación electrónica en SECOP II y la supervisión procede a la respectiva firma del presente documento a los 11 días del mes de octubre de 2022.

Supervisores,



NANCY JAZMIN FLOREZ BERNAL
Supervisora Subdirección Nómina Pensionados



LUIS CARLOS CRUZ GAMEZ
Supervisor Subdirección de Determinación Obligaciones Parafiscales

*Aprueba en SECOP II: Miguel Alfonso Castelblanco Gordillo - Subdirector Administrativo Competente Contractual.
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera - Coordinadora de Contratos GIT de Contratos
Proyectó: Olga Cecilia Villarreal Higuera – Profesional Especializada GIT Contratos*